



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 167 /22**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de Mayo de dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 38677/2019, caratulado “MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION DE CUENTAS HOSPITAL ALVEAR SAF 81 FF 371 EJERCICIO 2019”; y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables del HOSPITAL ALVEAR SAF 81 FF 371 han puesto a disposición las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería 2019 Pagada 2020.

Que con fecha 11 de Mayo de 2022 el Relator Fiscal eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoria, conforme art. 19º de la citada Ley.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas del HOSPITAL ALVEAR SAF 81 FF 371 DEUDA DE TESORERIA 2019 PAGADA 2020.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al HOSPITAL ALVEAR SAF 81 FF 371 DEUDA DE TESORERIA 2019 PAGADA 2020, puestas a disposición por sus responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas al Organismo, que importan un monto de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL NOVENTA Y UNO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 8.323.091,66).-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 8 y a los responsables.-

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

rgt

Presidente Cra. Liliana Underwood.  
Vocal Cr. Sergio Camiña.  
Vocal Dr. Martin Meza.  
Vocal Dr. Tomas Antonio Maza  
Ante mi Dra. Irma Baeza Morales